

2174



RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

19 AGO 2015

VISTO el expediente N° 6441/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ABOGADO -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 398/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin

22/ all



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

2174

RESOLUCIÓN Nº _____



perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de ABOGADO -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, carrera de ABOGACÍA -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks: a checkmark and an arrow pointing to the left.

Handwritten signature: "all"

RESOLUCION Nº _____

2174

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

2174



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO

- Desempeñar su profesión en forma independiente de acuerdo a la justicia y el bien común.
- Realizar tareas de consultoría jurídica en las organizaciones, en lo atinente a los aspectos legales de las distintas áreas.
- Asesorar en las situaciones que requieran opinión jurídica.
- Integrar equipos interdisciplinarios de actuación asesorando sobre aquellas actividades específicas de su actuar.
- Intervenir en el patrocinio y representación en los tres niveles de la administración pública, nacional, provincial y municipal.
- Actuar en el ámbito internacional de la diplomacia brindando servicios jurídicos en embajadas y consulados.
- Intervenir en las relaciones jurídicas internacionales como asesor y/o patrocinante.
- Integrar equipos interdisciplinarios de investigación en los aspectos jurídicos.
- Realizar la carrera judicial.

S. All



Ministerio de Educación

2174



ANEXO II

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO TÍTULO: ABOGADO -MODALIDAD A DISTANCIA-

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1º CUATRIMESTRE

HISTORIA DEL DERECHO	Bimestral	21	86	-	A Distancia	
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
SOCIOLOGÍA GENERAL	Bimestral	11	43	-	A Distancia	

2º CUATRIMESTRE

DERECHO CONSTITUCIONAL	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
DERECHO PENAL I	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
DERECHO PRIVADO I	Bimestral	21	85	-	A Distancia	
RECURSOS INFORMÁTICOS	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
ORATORIA	Bimestral	11	43	-	A Distancia	

3º CUATRIMESTRE

DERECHO PENAL II	Bimestral	16	64	DERECHO PENAL I	A Distancia	
DERECHO PRIVADO II	Bimestral	21	85	DERECHO PRIVADO I	A Distancia	
DERECHO AMBIENTAL	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL	Bimestral	16	64	DERECHO CONSTITUCIONAL	A Distancia	
DERECHO PROCESAL I (TEORÍA GENERAL DEL PROCESO)	Bimestral	16	64	-	A Distancia	

4º CUATRIMESTRE

DERECHO PROCESAL II (PROCESAL CIVIL)	Bimestral	16	64	DERECHO PROCESAL I (TEORÍA GENERAL DEL PROCESO)	A Distancia	
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
DERECHO PENAL III (DERECHO PENAL)	Bimestral	16	64	DERECHO PENAL II	A Distancia	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Ministerio de Educación

2174



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ECONÓMICO)						
DERECHO PRIVADO III	Bimestral	16	64	DERECHO PRIVADO II	A Distancia	
DERECHO TRIBUTARIO	Bimestral	16	64	-	A Distancia	

5° CUATRIMESTRE

DERECHO ADMINISTRATIVO	Bimestral	16	64	DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL	A Distancia	
DERECHO DE INTEGRACIÓN REGIONAL	Bimestral	11	43	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	A Distancia	
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Bimestral	21	85	DERECHO PRIVADO II	A Distancia	
DERECHO PRIVADO IV (CONTRATOS DE EMPRESAS)	Bimestral	16	64	DERECHO PRIVADO III	A Distancia	
DERECHO PROCESAL III (PROCESAL PENAL)	Bimestral	16	64	DERECHO PROCESAL I (TEORÍA GENERAL DEL PROCESO)	A Distancia	

6° CUATRIMESTRE

DERECHO PRIVADO V (DERECHOS REALES)	Bimestral	21	85	DERECHO PRIVADO II	A Distancia	
DERECHO PRIVADO VI (DERECHO DE FAMILIA)	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
DERECHO PROCESAL IV (PROCESAL PÚBLICO)	Bimestral	16	64	DERECHO ADMINISTRATIVO-DERECHO PROCESAL II (PROCESAL CIVIL)-DERECHO PROCESAL III (PROCESAL PENAL)	A Distancia	
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
SOCIEDADES	Bimestral	16	64	-	A Distancia	

7° CUATRIMESTRE

CONCURSOS Y QUIEBRAS	Bimestral	16	64	SOCIEDADES	A Distancia	
DERECHO PRIVADO VII (SUCESIONES)	Bimestral	16	64	DERECHO PRIVADO VI (DERECHO DE FAMILIA)	A Distancia	
DERECHO PRIVADO VIII (DAÑOS)	Bimestral	16	64	DERECHO PRIVADO V (DERECHOS REALES)	A Distancia	

see
all

91
12



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

2174



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y NEGOCIACIÓN	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
PRÁCTICA PROFESIONAL - ABOGACÍA	Bimestral	64	256	DERECHO PROCESAL IV (PROCESAL PÚBLICO)	A Distancia	

8º CUATRIMESTRE

DERECHO BANCARIO Y MERCADO DE CAPITALES	Bimestral	21	86	-	A Distancia	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Bimestral	21	86	-	A Distancia	
SEMINARIO FINAL - ABOGACÍA	Bimestral	42	170	PRÁCTICA PROFESIONAL - ABOGACÍA	A Distancia	
TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Bimestral	11	43	-	A Distancia	

9º CUATRIMESTRE

MATERIAS ELECTIVAS (*)	Bimestral	37	150	-	A Distancia	1 *
EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS	---	21	86	-	A Distancia	
PRÁCTICA SOLIDARIA	Bimestral	5	21	-	A Distancia	
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN	Bimestral	32	128	-	A Distancia	

TÍTULO: ABOGADO

CARGA HORARIA TOTAL: 3182 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Podrán elegirse materias electivas con la autorización del Director/Tutor de la Carrera.

[Handwritten signatures and initials]